



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

Parral, 20 Mar 2013

DECRETO EXENTO Nº 1.335

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
El Decreto Alcaldicio Nº 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;
Decreto Exento Nº 1802 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.
El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
Reglamento para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.
El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Exento Nº 999 de fecha 28 de Febrero de 2013, mediante se autoriza a realizar giro de fondos para el pago de viáticos al personal Municipal como lo establece el respectivo reglamento.
- 2.- Que, se debe modificar el punto cinco (5) del referido decreto incorporando las cuentas de gastos presupuestarios correspondientes para la provisión de los fondos en el presupuesto municipal año 2013.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el punto cinco (5) del decreto Nº 999 de fecha 28 de febrero de 2013 de la siguiente forma:

DICE: IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta Contable 114.03.06.000.000.000 "Fondo Fijo Viáticos", del Plan de Cuentas municipal vigente para el año 2013.

DEBE DECIR: IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto a los ítems 215.21.01.004.006 y 215.21.02.004.006, Área de Gestión 1-1-1 del Presupuesto Municipal año 2013.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA**


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/AGG/EGG/egp.

DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Departamento de Personal (2)
- 5.- Oficina de Partes

